

PLENO MUNICIPAL 01/2015

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 26 DE ENERO DE 2015

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE:

Pedro M^a Estanga Lasa

CONCEJALES:

Izaskun Jáuregui Saizar
Aitor Gurrutxaga Aranzasti
Maialen San Sebastian Kortajarena
Mikel Ayerbe Gallurralde
Aratz Luisa Urkola
Josune Eizmendi Manterola
Kepa De la Iglesia Sánchez
M^a Carmen Egurza Salaberria

SECRETARIO:

Nekane Agirresarobe Etxeberria

En la Casa Consistorial de la Villa de Anoeta, siendo las dieciocho horas del día 26 de enero de 2015, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro M^a Estanga Lasa así como los concejales que al margen se indican; y asistidos de mí la Secretario Dña. Nekane Agirresarobe Etxeberria.

1.- **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 15 DE ENERO DE 2015, NUMERADAS DEL 575 AL 594 Y DEL 01 AL 25, AMBOS INCLUSIVE.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas entre el 16 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, numeradas del 575 al 594 y del 01 al 24, ambos inclusive, dándose la Corporación por enterada.

2.- **PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ANOETA.**

Visto que con fecha 23 de abril de 2012 el Pleno acordó la aprobación inicial del documento "Plan General de Ordenación Urbana de Anoeta".

Visto que dicho expediente fue sometido a la correspondiente exposición pública:

- BOG, desde el 12 de mayo al 25 de junio de 2012, anuncio de fecha 10 de mayo de 2012.
- Periódico Diario Vasco, desde el 12 de mayo al 25 de junio de 2012, anuncio de fecha 11 de mayo de 2012.
- Periódico Gara, desde el 12 de mayo al 25 de junio de 2012, anuncio de fecha 11 de mayo de 2012.
- Periódico Berria, desde el 12 de mayo al 25 de junio de 2012, anuncio de fecha 11 de mayo de 2012.

habiéndose presentado cuatro escritos de alegaciones.

Vista la propuesta-informe del equipo redactor respecto a las alegaciones presentadas.

Visto el informe del arquitecto asesor municipal.

Visto el informe de la Secretario de la Corporación.

Se aprueba adoptar los siguientes acuerdos, con el voto favorable de los nueve concejales presentes que de derecho y hecho componen la Corporación:

Primero.- Estimar o desestimar las alegaciones presentadas en los términos que consta en la propuesta del equipo redactor y que se transcriben literalmente a continuación:

“1. ALEGACION.

Presentada por: Aramburu Iturbe (Maquinados y Montajes, S.A), Lukas Mendikute (Elizelai, S.L), Josefa Auzmendi Zabala (Orbinox, S.A).

Fecha de registro: 22 de junio de 2012, nº de registro: 912, Ambito: Areas 12 y 13.

Resumen de la alegación:

- La prolongación del vial de servicio origina perjuicios a las empresas que suscriben la alegación, al eliminar el acceso directo al vial GI-3650.
- Legalización de 112 m2 construida por Orbinox, S.A
- Permitir a la empresa Orbinox S.A el uso de la zona descubierta en la zona trasera.

Contestación a la alegación:

- Se considera correcto que cuenten con un acceso directo a la carretera GI-3650. Esto puede realizarse sin tener que eliminar el vial de servicio, habilitando una nueva entrada directa.
- Se grafían como consolidados, los 112 m2 construidos por Orbinox, S.A
- Las propiedades se ajustan al Proyecto de Reparcelación en vigor.

2. ALEGACION.

Presentada por: Adif

Fecha de registro: 17 de julio de 2012, n1º de registro 1335. Ambito: Infraestructura ferroviaria

Resumen de la alegación:

- La infraestructura viaria cubierta (túneles) no está representada en los planos.

- La delimitación del sistema General de Comunicaciones Ferroviarias no está grafiada correctamente. Se adjunta planos y CD.

Contestación a la alegación:

- Se grafiará en los planos la infraestructura viaria cubierta.
- Puestos en contacto con responsables de Adif, dado que existían contradicciones entre el plano presentado por Adif y los planos del Departamento de Carreteras de Diputación, se presenta por nuestra parte una nueva delimitación que cuenta con el “visto bueno” de Adif y respeta las propiedades de Diputación.

3. ALEGACION

Presentada por: Eugenio Lopetegui Artano

Fecha de registro: 7 de enero de 2013, nº de registro: 7. Ambito: Area 11, referente a la Normaiva General, art. 90 y otros.

Resumen de la alegación:

- Solicita la modificación del art. 90, bajando la superficie mínima de las naves industriales de 250 m2 a 200m2 y, ocupación de la entreplanta del 100%.

Contestación a la alegación:

- Se considera razonable bajar a 200m2 la supeficie mínima de las naves industriales.
- Las entreplantas del 100% de ocupación deberían regularse en función del uso de la nave, esto a su vez puede presentar dificultades a la hora de producirse un cambio e uso, por lo que en la práctica sería más correcto reverenciarlo a las necesidades de producción de cada empresa pero contabilizándose como superficie computable a todos los efectos.

4. ALEGACION

Presentada por: Félix Perurena Goizueta (Excavaciones Peru, SL)

Fecha de registro: 12 de junio de 2012, nº de registro: 844. Ambito: Area 14, referente a la Normativa General, art. 90 y otros.

Resumen de la alegación:

- Solicita se admitan dos licencias de actividad diferenciadas en su pabellón, una de alquiler de maquinaria y otra de oficinas.

Contestación a la alegación:

- Las actividades deberán de ser no diferenciadas, deberán contemplar las dos actividades en conjunto”.

Segundo.- Aprobar el informe emitido por el arquitecto asesor municipal y que literalmente dice como sigue:

“INFORME TECNICO RELATIVO AL DOCUMENTO PARA LA APROBACION PROVISIONAL DEL PGOU DE ANOETA (3)

Iñaki Echeverria presenta en junio de 2014, Documento del proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Anoeta para su aprobación provisional.

Del estudio del citado documento y en relación al mismo el técnico abajo firmante emite el siguiente informe

ANTECEDENTES

El mes de septiembre de 2013, se presenta el denominado Documento “0” del Plan General de Ordenación Urbana de Anoeta para su aprobación provisional.

El de octubre de 2014, se emite informe técnico municipal en el que se requieren una serie de modificaciones, rectificaciones y ampliaciones al mismo para poder continuar con su tramitación administrativa, concretamente en relación a la Memoria, Resumen Ejecutivo, Planos y Fichas urbanísticas.

Del documento así modificado, el 11 de noviembre de 2014, se evacua informe técnico municipal en el que se requieren una serie de modificaciones antes de ser aprobado provisionalmente:

1.- En el Resumen Ejecutivo: Planos o instrumentos de información gráfica que permitan comparar el estado actual y la imagen futura prevista por dicha ordenación.

2.- Redes de infraestructuras: Reflejadas en, como mínimo, tres planos para que puedan ser legibles.

3.- Se modificarán los apartados a) y b) del epígrafe “C” del punto 2.1.4 Usos Terciario del Artículo 8 de las Normas Generales, incluyéndose las superficies siguientes:

En el apartado a) Categoría 1º: 17 m²(u) en vez de 25 m²

En el apartado b) Categoría 2º: 17 m² (u) en vez de 25 m²

4.- Se modificará el apartado d) del Artículo 106, sustituyendo la superficie mínima de 200 m² a 150 m² (t).

5.- En la Ficha urbanística A-14 Errota, se incluirá en el apartado 1.5 Calificación Global el uso terciario, definiéndose de la siguiente manera:

Zona de Actividades Económicas (B Uso privado), admitiéndose el uso Terciario, oficina y comercial de 2º Categoría.

Por otro lado, habiendo sido aprobado definitivamente la “Ordenanza para la regularización de las fachadas de los edificios rurales en suelos no urbanizables y para la construcción de chabolas y bordas para actividades de ocio de agricultura y ganadería”, y para no entrar en contradicción con las determinaciones de las Normas Generales, se indica a los redactores la necesidad de adecuar el artículo 119. Usos agrarios no profesionalizados. Unidades de cultivo existentes, de las citadas NNGG a las determinaciones de la Ordenanza recientemente aprobada.

INFORME

Además de analizar el cumplimiento de los requisitos municipales, se ha estudiado la contestación del equipo redactor a la contestación a las alegaciones presentadas al documento de aprobación inicial, y estimando correcta la misma se convalida por este informe.

No obstante, como se informó el 11 de noviembre, la Corporación ha estimado que en vez de reducir la superficie mínima de las naves industriales a 200 m² (t) se deberá fijar el 150 m² (t).

En cuanto al resto de requerimientos, el documento se ha corregido de acuerdo a todas y cada una de las modificaciones solicitadas, por lo que se informa favorablemente proponiéndose a la Corporación la continuidad del expediente.

Es lo que informo a los efectos oportunos, en Anoeta a 23 de enero de 2015. Ray Mendiburu Abad. Arquitecto Asesor Municipal”.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el documento “Plan General de Ordenación Urbana de Anoeta” con las modificaciones que se desprenden de los informes del equipo redactor y del arquitecto asesor municipal aprobados en los apartados anteriores.

Cuarto.- Solicitar a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco el informe preceptivo, previo a la remisión del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa para la aprobación definitiva, si procede.

3.- PROPUESTA A JUNTAS GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE “BIDEGORRI”

Se aprueba por unanimidad de los reunidos el escrito presentado por el grupo político Anoetako Bildu que dice como sigue:

“Anoetako Udalak Gipuzkoako BBNNei “Anoeta-Tolosa bidegorri Proiektua” onartzeko eskaera:

Oinezko zein bizikletaren erabilerak gora egin due akzen urteetan eta geroz eta gehiago dira ibilgailuaren ordeztelako mugikortasun ohiturak garten ari diren herritarrak.

Ohitura berri hauek, norberarentzako osasungarriak izatetik haratago, ingurugiroarentzat ere onurgarriak dira, CO2 isurketak murrizten laguntzen baidute.

Bidegorrirei dagokienez, Tolosa, Oria errekan herri desberdinak elakrtzeko GFAk duen egitasmoak aurrera darrai. Horrela, Alegia Tolosa ibilbidearen ostean, Anoeta eta Tolosa elakrtuko disuena egiteke dago. Ibilbide hau egun oinezko zein bizikletan dabilizan askok erabiltzen dute eta horregatik udalak garrantzitsu ikusten du honen eraikuntza.

Hau gauzatzeko, GFAak, Gipuzkoako 2015erako aurrekontuak onartu beharko lituzke baina ez direnez onartuak izan luzpaen mekanismoak martxan jarri dira.

Kasu honetan “Anoeta Tolosa bidegorriaren Proiektua” Gipuzkoako Batzar Nagusietara eraman behar da onespina jaso dezan.

Hau guztiagatik Aneotako udalak,

Gipuzkoako Batzar Nagusiei proiektu hau onartzea eta 2015 urtean gauzatzea egingarri egin dezatela eskatu nahi die. Anoetako Udal Gobernu”.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Secretario-Interventor planteándole diversas cuestiones referentes al atraso en la contabilidad (liquidación, presupuesto...).

Se abre un breve debate y al finalizar el Sr. Alcalde le indica a la Sra. Secretario-Interventor que debe tener prioridad la modificación de la estructura presupuestaria donde se establece la clasificación por programas de los gastos presupuestarios, la cual sustituye a la clasificación funcional a partir del 1 de enero de 2015.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr, Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretario certifico.